



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 27 DE JULIO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber incrementado su peso neto en 1.500 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 20 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Paradise Island", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey NICOLAS A. ORTIZ, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 20 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Istigare", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey LUCIANO E. CABRERA, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 20 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Serafine", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey RODRIGO G. BLANCO, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "Equal Único", en la 8ª carrera del 22 de julio p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ABEL L. J. GIORGIS, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 2ª carrera del 22 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "La José Sam"

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey DAMIAN RAMELLA, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 5ª carrera del 22 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Assia"

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey LUCIANO E. CABRERA, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 5ª carrera del 22 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Curious Lady"

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.


Juan Carlos Echeveriz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALBERTO M. CALCAGNO, por haber presentado al s.p.c. "Potro Embrujado" con su libreta sanitaria vencida, en la 7ª carrera del 22 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LUIS A. RASENTE, por haber presentado al s.p.c. "Trellis" con la vacuna contra influenza vencida, en la 6ª carrera del 20 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ELIO A. HERRERA, por haber presentado al s.p.c. "Malicius" con la vacuna contra influenza vencida, en la 1ª carrera del 22 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS A. BANI, por haber presentado al s.p.c. "Victorius Rye" con la vacuna contra influenza vencida, en la 6ª carrera del 22 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS L. LOMEZ, por haber presentado al s.p.c. "Tan Juancito" con la vacuna encefalomiелitis vencida, en la 12ª carrera del 22 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. PABLO F. GARNICA, por haber presentado al s.p.c. "El Revista" con la vacuna contra influenza vencida, en la 5ª carrera del 24 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.


Juan Carlos Echeveriz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. MIGUEL A. RUIZ, por haber presentado el retiro del s.p.c “Il Pazzo”, inscripto para la 10ª carrera del 20 de julio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. VICTOR H. FAHLER, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Pretty Glade” en forma incompleta, para la 4ª carrera del 20 de julio p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE R. BRACCO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Nordica Inc” en forma incompleta, para la 5ª carrera del 20 de julio p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. DIEGO PABLO BOLIVAR, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Gran Tepuy” en forma incompleta, para la 10ª carrera del 22 de julio p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN CARLOS GUZMAN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Rob a Bank” en forma incompleta, para la 14ª carrera del 22 de julio p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. OMAR V. ADDATI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Fortyn Paz” en forma incompleta, para la 14ª carrera del 22 de julio p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDUARDO R. ECHEVERRY, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Boquetero” en forma incompleta, para la 15ª carrera del 22 de julio p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FELIX H. DOVAL, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Ultimo Vinten” en forma incompleta, para la 15ª carrera del 22 de julio p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan Carlos Guzman
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDGARDO O. MARTUCCI, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Enzo Stripes", en la 1ª carrera disputada el día 22 de julio p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. ENRIQUE MARTIN FERRO, por dirigirse en forma descomedida e incorrecta a los palafreneros, quienes no se habían adherido al quite de colaboración, el día martes 28 en el campo II.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carrera.-

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. NICOLAS MARTIN FERRO, por dirigirse en forma descomedida e incorrecta a los palafreneros, quienes no se habían adherido al quite de colaboración, el día martes 28 en el campo II.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carrera.-

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "MAJESTIC GLORY", a cargo del Entrenador Dn. Iván Pavlovsky, inscripto para la 8ª carrera del 20 de julio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "VINCERE", a cargo del Entrenador Dn. Antonio Gabriel Belsun, inscripto para la 8ª carrera del 22 de julio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

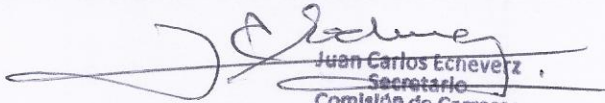
SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "HOT SEATTLE", a cargo de la Entrenadora Dña. Marcela R. Cassano, inscripto para la 14ª carrera del 24 de julio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "ESPALDA CON ESPALDA", a cargo del Entrenador Dn. Elvio R. Bortule, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 14ª carrera del día 20 de julio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 20 de julio y hasta el 18 de agosto próximo inclusive.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA


Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "BLUES ROCK", a cargo del Entrenador Dn. Agustín Angerosa, que presentara lesión en flexor superficial y profundo en tercio proximal del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 7a carrera disputada el día 22 de julio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de tres (3) meses, desde el 22 de julio y hasta el 21 de octubre próximo inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "EL ENORME", a cargo del Entrenador Dn. Armando A. Brastche, que presentara inflamación y dolor en carpo izquierdo con claudicación de segundo grado, luego de disputada la 12a carrera del día 22 de julio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de un (1) mes, desde el 22 de julio y hasta el 21 de agosto próximo inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "CORPULENTO", a cargo del Entrenador Dn. Eduardo N. Siele, que presentara herida cortante en miembro posterior derecho, en la revisión previa de la 13a carrera del día 24 de julio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de quince (15) días, desde el 24 de julio y hasta el 7 de agosto próximo inclusive.

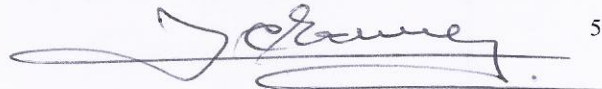
VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "TAW DE ORO", a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Borda, que presentara fractura de rodilla del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 12a carrera disputada el día 24 de julio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de seis (6) meses, desde el 24 de julio y hasta el 23 de enero de 2017 próximo inclusive.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "TAMRA", a cargo del Entrenador Dn. Juan B. Udaondo, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 1ª carrera del día 24 de julio p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 24 de julio y hasta el 22 de agosto próximo inclusive.

STARTER

MULTAR: en la suma de \$700,00, al jockey IVAN E. MONASTEROLO, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 12ª carrera del día 24 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Elektra".
Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA


5
Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$700,00, al jockey FRANCISCO FERNANDES GONCALVEZ, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 12ª carrera del día 24 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Whisky Malt".

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "EL BIMBO" – 11ª carrera del 22-7-2016, a cargo del Entrenador Dn. Mario A. Berns, por quedarse en el partidior, largando retrasado y **MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00 a su entrenador. .

Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "SOBRE PAGA" – 7ª carrera del 24-7-2016, a cargo del Entrenador Dn. Gustavo E. Romero, por indocilidad peligrosa dentro del partidior, motivo por el cual fue retirado y **MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00 a su entrenador. .

Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "AEROCOMANDANTE" – 13ª carrera del 24-7-2016, a cargo del Entrenador Dn. Ricardo J. Montero, por indocilidad dentro del partidior y **MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00 a su entrenador. .

Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 27 de julio de 2016.-

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

1º) Atento lo solicitado se reconoce como **co-propietaria** de la caballeriza
"Maricris" (SI) a:

VICTORIA IGLESIAS PALLONE

D.N.I. 31.009.484

2º) Comuníquese y dese a publicidad


Juan Carlos Echeverez
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 27 de julio de 2016.-